

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO UNIDAD DE ADQUISICIONES



AUTORIZA FONDOS A RENDIR PROGRAMA RESIDENCIA

TRANSITORIA.

00649

1 9 FEB. 2024

14 FEBHZOZICION JUNIDICA

DECRETO EXENTO

VALLENAR,_

VISTOS:

- 1. Orden de pedido N° 32 de fecha 1 de febrero de 2024 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
- 3. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$50.000.- a nombre de Humberto Rojas Marín profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por concepto de traslado mes de febrero de 2024 Programa residencia transitoria.
- 2. Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-499-000-000 "Programa residencia transitoria".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

EDUARDO PERALTA FLORES SECRETARIO MUNICIPAL(S)

T C PALLO 40 O NALL CANADO

PAULINA CRESPO LEMUS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- <u>Distribución</u>: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes